



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
72

N° INF. TECNICO
67

TRAMITADA
15/02/2011

COD. AUTENTIFIC. 372011215-01-2011 - 3929-2010-03043011

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **72** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2220-HUF**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **67** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **EDITH CHOQUE FLORES** la cantidad de **0,78** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

G O B I E R N O D E
CHILE

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
67	2156	11/02/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011215-01-2011 - 3929-2010-03043011

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
EDITH CHOQUE FLORES

RUT EMPRESA
13413203-5

N°
95

REGIÓN
0001

FONO
230537

COMUNA
1001

CIUDAD

DOMICILIO
MANUEL RODRIGUEZ

EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
CONTENEDOR 1X40

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 30.00

Tara ▶ 20

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5N, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE KM

210

Fecha Aprox. Viaje

11/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 2220-HUF

SemifRemolque ▶ 2220-HUF

Remolque ▶ XXX

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.30

Largo ▶ 17.70

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.80

5.45

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7.5

18

24.5

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.37

1.35

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/02/2011

FECHA HASTA ▶ 17/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje
	MANUEL RODRIGUEZ
	Sección Pesaje Regional Pesaje
	Dirección de Vialidad
	Región de Arica y Parinacotiz

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : EDITH CHOQUE FLORES

RUT EMPRESA : 13413203-5

Nº : 95

REGIÓN : 0001

FONO : 230537

COMUNA : 1001

CIUDAD :

DOMICILIO : MANUEL RODRIGUEZ

EMAIL @ :

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : CONTENEDOR 1X40" FULL.

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 30.00

Tara ▶ 20

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES : Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER : PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5N, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH

TOTAL DE K.M : 210

Fecha Aprox. Viaje : 11/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ 2220-HUF SemiRemolque ▶ 2220-HUF Remolque ▶ XXX

DIMENSIONES TOTALES : Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.70

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS : 3.80 5.45

TIPO DE EJES : (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES : 7.5 18 24.5

Nº DE RUEDAS : 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0.00 1.37 1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

EDITH CHOQUE FLORES

R.U.T

13413203-5